



Ayudándote con los
desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN INFORMATIVO 2025

Segunda quincena de julio

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Entidades sin fines de lucro y contribuyentes pertenecientes al sector salud: Se encomienda a ARCA prorrogar la suspensión del inicio de juicios de ejecución fiscal

RESOLUCIÓN (ME) 1066/2025. B.O 28/07/2025

Se encomienda a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, la suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares para entidades sin fines de lucro y contribuyentes del sector salud.

Nacional. Se difiere la actualización del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono.

DECRETO 522/2025

Se establece en forma diferida el impacto del incremento del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono aplicable a la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil a partir del 1° de agosto.

El remanente del incremento en los montos de impuesto que resulte de la actualización correspondiente al primer trimestre del año 2024 y el originado en las actualizaciones correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestres calendario del año 2024 y el primer trimestre calendario del año 2025 surtirán efectos respecto de la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, para los hechos imposables que se perfeccionen desde el 1° de septiembre.

Nacional. Registro digital de denuncias: redefinen el sistema de denuncias con "ARCA Móvil".

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5737. B.O 31/07/2025.

ARCA establece un nuevo procedimiento digital para el registro de denuncias impositivas, aduaneras y de la seguridad social.

Se implementa la aplicación "ARCA Móvil" y se exige el uso de Clave Fiscal nivel 2 o superior, a fin de fortalecer la identificación y trazabilidad.

Nacional. Entidades sin fines de lucro y contribuyentes pertenecientes al sector salud: se extiende al 31/12/2025 la suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5736. B.O 31/07/2025

Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, la suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para entidades sin fines de lucro y contribuyentes pertenecientes al sector salud.

Para este nuevo plazo de suspensión, se considerará a las entidades sin fines de lucro que se encuentren registradas ante ARCA al 25 de julio de 2025.



Nacional. Régimen de información de actividad financiera: más plazo para presentar las declaraciones juradas informativas del período junio 2025.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5735. B.O 31/07/2025

Se establece que hasta el 29 de agosto de 2025 se podrá efectuar la presentación de las declaraciones juradas del período de junio 2025 de los regímenes de información sobre las cuentas en entidades financieras; y la información que deben cumplir los agentes de liquidación y compensación y sociedades depositarias de fondos comunes de inversión.

Nacional. Excluyen beneficios de seguros de cese laboral del régimen de retención de ganancias para mayor precisión normativa.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5740. B.O 31/07/2025

Se establece que los beneficios provenientes de seguros de cese laboral administrados por entidades sujetas a la Superintendencia de Seguros de la Nación, en el marco del Sistema de Cese Laboral, no estarán alcanzados por el régimen de retención del impuesto a las ganancias.

Nacional. Nueva versión del programa aplicativo “Bienes Personales - Acciones y Participaciones Societarias”.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5734. B.O 31/07/2025

Se aprueba la versión 7.0 del programa aplicativo denominado “Bienes Personales - Acciones y Participaciones Societarias” para las presentaciones de las declaraciones juradas -originales o rectificativas- que se efectúen a partir del 1 de agosto de 2025.



Nacional. Actividad financiera: se deroga el régimen de información de las operaciones de transporte de caudales, traslado, movimiento y/o entrega de fondos, custodia o tenencia de efectivo y/o valores

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5733. B.O 31/07/2025

ARCA deroga, a partir del 1 de agosto de 2025, el régimen de información y registración sobre operaciones de transporte de caudales, traslado, movimiento y/o entrega de fondos, custodia o tenencia de efectivo y/o valores, a nombre propio o a cuenta y nombre de terceros.

Nacional. Derogación del régimen de información de Transferencias de muebles registrables.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5732

ARCA deroga, a partir del 31 de julio de 2025, el régimen de información sobre constitución, transferencia, cancelación o modificación -total o parcial- de derechos reales sobre embarcaciones y maquinarias (agrícolas, tractores, cosechadoras, grúas, viales y todas aquellas que se auto propulsen).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adhesión al Sistema Informático de Recaudación, Control e Información sobre Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIRCIP)

RESOLUCIÓN (AGIP) 299/2025. B.O 15/07/2025

CABA se adhiere al Sistema Informático de Recaudación, Control e Información sobre Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIRCIP).

Vigencia: a partir de que se halle operativo en el ámbito de AGIP.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adecuaciones a la Ley Impositiva.

LEY 6812. B.O. 16/07/2025

Se aprueban modificaciones a la Ley Impositiva relacionadas con servicios de registros vinculados a elevadores, instalaciones contra incendio, térmicas, derechos de timbre del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, derechos de timbre por trámites efectuados ante la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, trámite por habilitación de conductores de vehículos, trámites ante la secretaria de transporte, servicios de rúbrica de documentación laboral, entre otros.



Provincia de Santa Fe. Actualización de las escalas del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (API) 35/2025

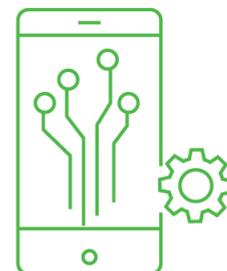
Se modifica la escala del Impuesto Mensual a ingresar en el año fiscal 2025 correspondiente al Régimen Tributario Simplificado para los Pequeños Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos a partir del período 07/2025.

Aquellos contribuyentes que deban realizar la segunda recategorización del período fiscal 2025, podrán realizarla hasta el 14 de agosto de 2025.

Provincia de Santa Fe. Aprobación del programa aplicativo SIPRIB versión 4, release 2.

RESOLUCIÓN GENERAL (API) 32/2025.

Se aprueba la Versión 4 - Release 2 del Sistema de Percepciones y Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIPRIB), mediante el cual los agentes de retención y/o percepción podrán realizar la presentación y pago de sus respectivas declaraciones juradas.



Provincia de Jujuy. Actualización del componente impositivo del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1722/2025. B.O 22/07/2025.

Se actualiza a partir del periodo de agosto de 2025 los importes fijos mensuales correspondientes al componente impositivo provincial del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Provincia de Entre Ríos. Adecuación de Requisitos y plazo de vigencia para los certificados de libre deuda para proveedores y contratistas del Estado.

RESOLUCIÓN (ATER) 289/2025.

Se unifica y actualizan los requisitos para la emisión del Certificado de Libre Deuda, exigido a proveedores, contratistas y cesionarios de créditos frente al Estado Provincial, Municipal y sus entes.

Asimismo, se establece un nuevo plazo de vigencia de 60 días corridos y se mantiene el monto mínimo de \$10.000 a partir del cual corresponde su exigencia.



Provincia de Córdoba. Adecuación de los importes de ingresos brutos aplicable al régimen simplificado provincial.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (DGR) 24/2025. B.O 25/07/2025.

Se adecuan los valores correspondientes al importe fijo mensual del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a las distintas categorías del régimen simplificado provincial a partir del 1° de agosto de 2025.

Provincia de Mendoza. Actualización de los importes fijos mensuales correspondientes al Régimen Simplificado Provincial a partir de agosto.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM) 42/2025. B.O 23/07/2025.

Se modifican los importes fijos mensuales que se deberán ingresar inicialmente, de acuerdo con la categoría que les corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Monotributo a partir del 1 de agosto de 2025.

Provincia de Tucumán. Adecuación de la exclusión de las cooperativas de trabajo de regímenes de recaudación de ingresos brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 40/2025. B.O 18/07/2025.

Se limita a ciertas sociedades cooperativas de trabajo, la exclusión del régimen general de percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos, régimen general de retención y régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias.

Provincia de Tucumán. Consideran cumplidas a término hasta el 31 de julio las obligaciones referidas al régimen de regularización de deudas.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 41/2025 B.O 22/07/2025.

Se establece que, a los fines de acceder al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales de la provincia, se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias cuyo vencimiento haya operado durante los meses de mayo y junio de 2025, siempre que hayan sido abonadas hasta el 31 de julio de 2025 inclusive, según la obligación de que se trate.



Provincia de Tucumán. Adecuación al procedimiento para acceder a los planes de pagos de impuesto a los sellos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 42/2025. B.O 23/07/2025.

Se modifica el procedimiento para acceder al plan de pagos vigente para contribuyentes del impuesto de sellos, elevando a \$40.000 el importe mínimo de cada uno de los pagos parciales e incorporando como requisito que no se incluyan instrumentos formalizados mediante escritura pública.

Provincia de Tucumán. alícuota 0% en el impuesto de sellos para instrumentos celebrados en el marco del Programa PROCREAR.

DECRETO 1934-3/2025.

Se establece la alícuota del 0% en el impuesto de sellos para todos los actos, contratos y operaciones que se instrumenten en el marco del Programa "PROCREAR TUCUMAN".

Provincia de San Luis. procedimiento simplificado de compensación de saldos de ingresos brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP) 22/2025. B.O. 16/07/2025.

Se habilita un procedimiento simplificado para que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos puedan aplicar los saldos a favor del tributo para compensar deudas propias correspondientes al impuesto a los automotores, acoplados y motocicletas, y/o al impuesto inmobiliario.



Podrán acceder los sujetos que tributen como directos y:

- Posean saldo a favor en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los últimos 3 meses consecutivos anteriores a la presentación, y que dichos saldos se hayan mantenido o aumentado en dichos periodos.
- Hayan cumplido todas las obligaciones formales y sustanciales correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en caso de corresponder, en su carácter de Agentes Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

También podrá solicitarse la compensación de un importe de hasta \$1.000.000, correspondiente al saldo a favor declarado por el contribuyente en la última declaración jurada del impuesto sobre los ingresos brutos presentada con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Provincia de San Juan. Prórroga de vencimientos de ingresos brutos para determinados contribuyentes con certificados "CEMOFI".

RESOLUCIÓN (DGR) 859/2025.

Se considerarán presentadas y pagadas a término al día 30 de julio de 2025 las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos -Convenio multilateral y Régimen general- de enero a mayo del año 2025, respecto de los contribuyentes nominados, con Certificado de Mano de Obra Formal e Industrial.

A su vez se prorroga hasta esa misma fecha el vencimiento de la declaración jurada del mes de junio de 2025, para contribuyentes del Régimen General y del Convenio Multilateral también nominados.

Provincia de San Juan. Incremento del impuesto fijo mensual del Régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos a partir de agosto.

RESOLUCIÓN (DGR) 912/2025.

Se incrementan los importes fijos mensuales a tributar por parte de los contribuyentes del régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de San Juan a partir del 1/8/2025.

Provincia de Santiago del Estero. Prórroga del anticipo de junio de 2025 de la categoría "A" de ingresos brutos.

RESOLUCIÓN (DGR) 24/2025.

Se prórroga hasta el 24 de julio del 2025, el vencimiento del anticipo del mes de junio 2025 del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a la categoría "A".

Provincia de Corrientes. Actualización de montos para retenciones y percepciones de Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 281/2025. B.O 21/07/2025.

Se incrementa a \$70.000,00 el monto hasta el cual no corresponderá la aplicación del régimen de Retenciones y/o Percepciones del IBB, cuando el total de las operaciones en el mes resulten inferiores a esa suma con el mismo sujeto pasivo.



Provincia de Corrientes. Prórroga del plan de regularización de deudas en instancia administrativa o judicial.

RESOLUCIÓN (MHF) 655/2025.

Se prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 el régimen especial de regularización de obligaciones tributarias que se encuentren en instancia administrativa o judicial, cuya recaudación se halle a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Provincia de Corrientes. Prórroga del Régimen extraordinario de regularización de obligaciones tributarias en instancia de cobro judicial.

RESOLUCIÓN (MHF) 656/2025.

Se prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 el plazo para acogerse al régimen extraordinario de regularización de obligaciones tributarias en instancia de cobro judicial.

Provincia de Corrientes. Prórroga del plan de regularización de multas en instancia de cobro administrativo o judicial.

RESOLUCIÓN (MHF) 657/2025

Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025 el plazo para acceder al régimen extraordinario de regularización de multas por infracciones a los deberes formales o materiales que se encuentren en instancia de cobro administrativo o judicial.

Provincia de Misiones. Implementación del sistema "SIRCIP" de ingresos brutos.

RESOLUCIÓN (MHFOSP) 739/2025. B.O 18/07/2025.

Se le encomienda a la Dirección General de Rentas de Misiones la adopción del Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones (SIRCIP) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Provincia de Chaco. Se actualizan los importes del Régimen Simplificado Provincial.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP) 27/2025. B.O 21/07/2025.

Se actualiza los montos del impuesto fijo mensual para cada categoría del Régimen Simplificado Provincial, con vigencia a partir agosto 2025.



Provincia de Catamarca. Actualización de importes fijos mensuales del Régimen Simplificado Provincial.

DISPOSICIÓN GENERAL (DGR-ARCAT) 29/2025. B.O 29/07/2025.

Se actualizan los montos fijos mensuales a ingresar de las distintas categorías del régimen simplificado provincial del impuesto sobre los ingresos brutos aplicables a partir del 1 de agosto de 2025.

Provincia de Río Negro. Actualización de los importes fijos mensuales correspondientes al Régimen Simplificado Provincial a partir de agosto.

RESOLUCIÓN (ART) 535/2025.

Se modifican los importes fijos mensuales que se deberán ingresar inicialmente, de acuerdo a la categoría que les corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo a partir del 1 de agosto de 2025.

Provincia de Chubut. Exención del Impuesto de Sellos a la constitución de sociedades y aumentos de capital.

LEY (Chubut) XXIV-116.

Se exime del pago del Impuesto de sellos a la constitución de sociedades y aumentos de capital siempre que se registren ante la Inspección General de Justicia del Chubut.

Asimismo, se condona del pago del gravamen, sus intereses y multas, por los actos, contratos y operaciones relacionados con los aumentos de capital, incluyendo la prima de emisión, realizados durante los 24 meses anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley por los cuales no se hubiera abonado el impuesto. Esta condonación no habilita derecho a repetición, de los pagos efectuados bajo la normativa vigente al momento de su realización.

Provincia de Santa Cruz. Actualización de los importes fijos mensuales correspondientes al Régimen Simplificado Provincial a partir de agosto.

RESOLUCIÓN (ASIP) 96/2025. B.O 22/07/2025.

Se modifican los importes fijos mensuales que se deberán ingresar inicialmente, de acuerdo con la categoría que les corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo a partir del 1 de agosto de 2025.



Provincia de Santa Cruz. Régimen excepcional de regularización de deudas del impuesto de sellos.

RESOLUCIÓN GENERAL (ASIP) 99/2025. B.O 29/07/2025.

Se establece un régimen excepcional de regularización de deudas del impuesto de sellos de contribuyentes y/o sus responsables, exteriorizadas o no; con remisión de intereses resarcitorios, punitivos y la condonación de las multas, y cualquiera sea el estado en que se encuentre su pretensión, incluso las cuestionadas o pretendidas en causas judiciales.

Para acceder al mismo se requerirá el acogimiento expreso del contribuyente, y conformidad con todas las disposiciones requeridas.

Asimismo, se dispone que el régimen podrá ser cancelado mediante pago contado con remisión de hasta el 100% de intereses y multas según la fecha de pago.

El acogimiento al presente Régimen podrá efectuarse desde el 1° de agosto.

Tierra del Fuego. Actualización de categorías y parámetros del Régimen Simplificado de ingresos brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 527/2025.

Se establecen los importes fijos mensuales que los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos deberán abonar a partir del Anticipo 08/2025 según cada categoría.

Tierra del Fuego. Actualización de tasas de recargos e intereses a partir de agosto.

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 528/2025.

Se establece que a partir del 1° de agosto de 2025 la tasa de recargos será del 3% mensual, los intereses por moratoria del 3,75% mensual, los intereses punitivos del 4,50% mensual y la tasa de interés para acciones o demandas de repetición será del 1,50% mensual.

Tierra del Fuego. Adecuación del régimen SIRTAC respecto de importes recaudados en moneda extranjera.

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 530/2025.

Se adecua el Régimen de Retención SIRTAC del impuesto sobre los ingresos brutos disponiendo que los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos, tomando en consideración la cotización fijada por el Banco Nación Argentina al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día hábil anterior a aquel en que se efectuó la recaudación del impuesto.

La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aun cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez

Managing Partner

jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio

Socio

nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo

Socio

gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso

C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2023.

